



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	Verbal Sumario – Adjudicación Judicial de Apoyos
DEMANDANTES	Edibardo Antonio Gil Barrientos
DEMANDADO	Olga Lucia Gil Barrientos
RADICADO	05001 31 10 010 2019-00443-00
PROCEDENCIA	Reparto
DECISIÓN	Requiere parte

Procede este servidor judicial a verificar si la parte interesada cumplió a cabalidad el requerimiento realizado en el auto que antecede; y, en consecuencia, continuar con el trámite establecido por la ley para la adjudicación de apoyos.

Mediante memorial del 12 de enero de 2022, la doctora Irma Aurora Valencia Zapata, informó en que consiste la discapacidad de su hermana, quien no puede manifestar su voluntad y sus preferencias. Señalo la necesidad que tiene la señora Olga Lucia de que se designe una persona para el manejo de sus bienes y el cuidado global de su salud.

En dicho escrito no se informaron los bienes de propiedad de la señora Olga Lucía, o si hay alguna expectativa de recibir los mismos; no se indicó claramente si hay un trámite jurídico pendiente de adelantar, o las razones que motivan al señor Gil Barrientos para solicitar continuar con el trámite; tampoco se anexaron documentos que permita desentrañar la necesidad de una designación de apoyo judicial; motivo por el cual, considera este despacho necesario requerir nuevamente al solicitante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, aporte la información requerida de manera completa, so pena de declarar terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

VOC